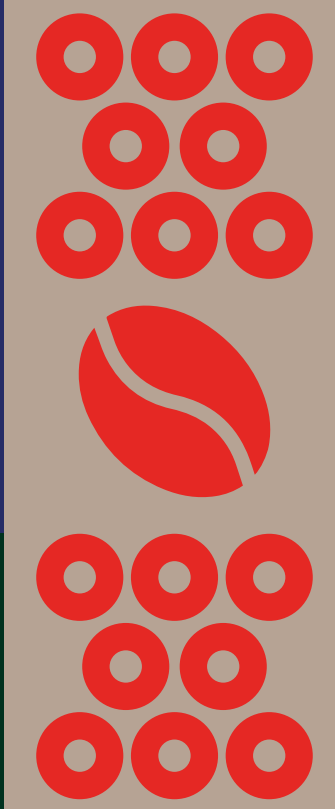


20
AÑOS



Asociación Mexicana de Cafés y
Cafeterías de Especialidad, A.C.
www.amcce.org.mx



20^a Competencia
de BARISTAS

9^a Competencia
de BREW BAR

TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA "COMPETENCIA MEXICANA DE BARISTAS", "COMPETENCIA MEXICANA DE ARTE LATTE" "COMPETENCIA MEXICANA DE BREW BAR", "COMPETENCIA MEXICANA DE TOSTADO" Y "COMPETENCIA MEXICANA DE CAFÉ Y COCTELERIA".

1.- OBJETO.

Los Términos y Condiciones que a continuación se establecen son aplicables para la 20ª Competencia Mexicana de Baristas, 11ª Competencia Mexicana de Arte Latte, 9ª Competencia Mexicana de Brew Bar, 8ª Competencia Mexicana de Tostado y 1ª Competencia Mexicana de Café y Coctelería, en adelante la "Competencia", organizado por la Asociación Mexicana de Cafés y Cafeterías de Especialidad, A.C., en adelante "AMCCE", a través de su Comité Organizador, en adelante el "Comité Organizador". Si usted es un o una profesional participante y se encuentra inscrito en uno de estos eventos, en adelante el "Profesional", por favor revise e imprima una copia de este documento para su conocimiento personal.

El "Profesional" entiende el alcance legal y acepta todas y cada uno de los términos y condiciones que se describen a continuación.

2. PARTICIPANTES.

- a. Podrán participar profesionales del café **mayores de 18 años**.
- b. La participación será de manera personal, individual e independiente.
- c. Es obligatorio llenar el formato de inscripción y pagar la cuota de recuperación de **\$1,600.00 (Mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)** antes de la fecha límite asignada (Consultar la página de la AMCCE para conocer por cada competencia la fecha límite de inscripción y pago de la cuota) para cada competencia excepto la competencia de tostado. La inscripción a la Competencia Mexicana de Tostado será de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.).
- d. No se hacen reembolsos por cancelación de participación en preselección y/o competencia o por no pasar la preselección.
- e. Es obligatorio participar en la preselección (si la hay) y será la única vía para lograr su participación en la competencia, únicamente los tres primeros lugares de las competencias regionales (si las hubiera) en la modalidad que corresponda, tendrán su pase directo a la competencia sin presentar preselección.
- f. La forma de inscripción aparecerá en www.amcce.org y ahí se realizará el registro.
- g. Deberán enviar fotocopia de una identificación oficial vigente al correo de contacto@amcce.org como requisito indispensable para poder ser inscritos.
- h. Deberán ser mexicanos o nacionalizados en México con la acreditación correspondiente.
- i. Deben conocer, estudiar y entender las reglas de la competencia en la que aspiran participar y las hojas de evaluación que usan los jueces sensoriales, técnicos, y visuales donde corresponda.
- j. Todo participante deberá **firmar un documento que extenderá la AMCCE** al momento de su inscripción de conformidad, dicho documento establecerá que el participante estará sujeto a los lineamientos y reglamentos que establece WCE para los Competition Bodies por cada competencia, y los lineamientos que establece como Competition Body, la AMCCE, así como por los presente Términos y Condiciones.
- k. Tomar en cuenta lo que refiere la regla en cuanto a conflictos de interés, que los limita como participantes si los hubiera.

3.- FECHA Y SEDE DE LAS COMPETENCIAS.

- a. Competencia Mexicana de Arte Latte- 24 al 26 de marzo de 2022 en el marco de la Expo Café y Gourmet en Expo Guadalajara ubicado en Av. Mariano Otero #1499 C.P. 44550, Colonia Verde Valle, Guadalajara, Jalisco.
- b. Competencia **Mexicana de Barista y Brew Bar – 8 al 10 de septiembre** de 2022 en el marco de la Expo Café en el World Trade Center Ciudad de México ubicado en Filadelfia s/n, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
- c. Competencia Mexicana de Tostado – Sede y fechas por definir
- d. Competencia Mexicana de Café y Coctelería- Sede y fechas por definir.
- e. Las fechas y sedes son sujetas a cambio o cancelaciones sin previo aviso

4.- PERSONA Y DENOMINACIÓN.

El "Profesional" participará en la "Competencia" como persona física, de acuerdo a la conforme a los registros oficiales del Registro Civil, o el Instituto Nacional Electoral o la Secretaría de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, el "Profesional" no podrá participar:

- i) como representante, personal dependiente o independiente de persona física o moral,
- ii) bajo seudónimos o alias que signifiquen o puedan presuponer derecho de autor o propiedad industrial propio o de terceros, que no sea de los expresamente autorizados por escrito y a discreción del "Comité Organizador"
- iii) participar bajo cualquier tipo de denominación que pueda significar un insulto o denigre a grupos vulnerables o violente la ley.

5.- VESTIMENTA Y ACCESORIOS.

El "Profesional" deberá, durante todo el evento de la "Competencia", incluyendo el concurso y los tiempos libres siempre que el "Profesional" se encuentre dentro de las instalaciones del edificio **donde se organice la "Competencia" correspondiente, vestir la ropa y/o usar accesorios entregados** por el "Comité Organizador".

En caso de que el "Comité Organizador", no entregue al "Profesional" vestimenta y/o accesorios específicos, entonces el "Profesional" **deberá usar prendas de vestir que no tengan ningún tipo de denominaciones, logos comerciales o cualquier tipo de signo distintivo que signifiquen o puedan presuponer derecho autor o propiedad industrial** de cualquier tipo, ya sea propios o de terceros, aplicables al sector café, cafeterías, restaurantes, hoteles, dulces y repostería y otros sectores que sean proveedores de los anteriores. Lo anterior, quedará sujeto a criterio y discreción del "Comité Organizador" y en su caso, deberá cubrir dichos distintivos de sus vestimentas.

El "Profesional" procurará, durante todo el evento de la "Competencia", incluyendo el concurso y los tiempos libres siempre que el "Profesional" se encuentre dentro de las instalaciones del edificio donde se organice la "Competencia", **no aparecer para sesiones fotográficas, video, televisión, entrevistas y/o actos por más de 30 (segundos)** con personas que tengan vestimenta y/o accesorios contrario a lo establecido en el párrafo anterior.

6.- PUBLICIDAD Y EVENTOS.

El "Profesional" ,no podrá hacer mención ni publicitar la "Competencia", sin la previa aprobación por escrito y discrecional del "Comité Organizador". Asimismo, el "Profesional" **tampoco podrá promocionarse o publicitarse a él o a cualquier otra persona física o moral en la "Competencia"** ni dentro de las instalaciones del edificio donde se organice la "Competencia", sin la previa aprobación por escrito y discrecional del "Comité Organizador". Así mismo, el "Profesional" no podrá competir, participar en cualquier otro evento, ni ser parte de algún jurado durante la "Competencia".

7.- USO DE IMAGEN.

La AMCCE podrá hacer **uso de las imágenes, video, fotografía y nombre en las que participe el "Profesional"** y sus cafeterías para promover las actividades que se realizan en torno a la competencia con la finalidad de incrementar el conocimiento de los eventos que organiza y los servicios de la AMCCE que benefician a la comunidad cafetalera.

8.- REGLAMENTOS.

Para cada competencia, **se aplicará el reglamento vigente en la versión para los Competition Bodies** que aplique. En caso de que el número de inscritos supere la cantidad de lugares disponibles para las distintas competencias, será necesario realizar una preselección.

Los reglamentos se podrán descargar en las siguientes ligas:

- **Baristas:** <https://worldbaristachampionship.org/rules/>
- **Arte Latte:** <https://www.worldlatteart.org/rules/>
- **Brew Bar:** <https://www.worldbrewerscup.org/rules/>
- **Tostado:** <https://www.worldcoffeeroasting.org/rules/>
- **Café y Coctelería:** <https://www.worldcoffeingoodspirits.org/rules/>

La AMCCE ni el Comité Organizador no traduce las reglas al español y la referencia siempre serán los reglamentos publicados en inglés en las páginas anteriormente señaladas.

El Comité Organizador se reserva el derecho para realizar cambios respecto de los reglamentos, dichos cambios serán notificados de manera inmediata al "Profesional".

9.- OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL.

- a. Apegarse a las **instrucciones en materia de prevención** para evitar contagios por COVID.
- b. Conocer el reglamento.
- c. **Conocer las hojas de evaluación**, técnicas, sensoriales y/o visuales (donde aplique).
- d. Participar en la **Junta obligatoria para el Profesional** previa a la competencia.
- e. La **AMCCE será la única facultada para realizar el orden de participación** en la primera fase de cada competencia (preliminar). En las siguientes rondas, el orden será aleatorio y por sorteo.
- f. **Estar a tiempo** para la preselección, horario de prácticas y participación.
- g. Al ser un evento que se transmite en vivo vía internet, algunas plataformas tienen restricciones por los derechos de autor de la música. **El "Profesional" deberá buscar canciones que acompañen su rutina que sean de uso libre** para poder realizar la transmisión sin romper esas políticas. La AMCCE se reserva el derecho de no reproducir la música de los participantes que infrinjan los derechos de autor durante su evento.
- h. **Los gastos** de estancia, traslado, alimentación, insumos y utensilios para competir, etc., **corren por cuenta del Profesional.**
- i. El Profesional **se someterán y firmarán los presentes Términos y Condiciones** antes de competir y que será aplicable para los "Profesional"
- j. **Obligatorio que el Profesional hagan del conocimiento a los organizadores los requerimientos especiales** previo al evento. Los organizadores no se comprometen a proporcionar todo lo que requieren y deberán buscar la forma de hacer su presentación lo más profesional posible.

- k. Es responsabilidad del Profesional **revisar su correo continuamente** para estar enterado de cualquier notificación de la AMCCE referente a la competencia, o en su defecto estar preguntando vía telefónica al respecto.
- l. Deben **enviar la información puntual que les solicite la AMCCE** para las actividades de promoción cediendo el derecho a uso de su imagen e información.
- m. **El Profesional se conducirá de forma profesional y respetuosa**, tanto dentro como fuera de las Competencias, incluyendo con la AMCCE, jueces, voluntarios, patrocinadores y demás "Profesionales" en público, privado, así como también en sus redes sociales, respetando su propia experiencia como la de los demás participantes.
- n. Al participar en las Competencias de la WCE auspiciadas por la AMCCE como el Competition Body, se adhieren a los preceptos y principios que rigen las competencias y a los más altos estándares técnicos y morales de la industria del café.
- o. El Profesional sabe y conoce de la situación que se atraviesa derivado de la pandemia por el virus SARS-COV-2. Por lo anterior, el "Profesional" se obliga, en todo momento, a **respetar las medidas de seguridad e higiene indicadas por la AMCCE** para prevenir los contagios por el virus, así como también de portar en todo momento su cubrebocas y careta con la misma finalidad. El "Profesional" conoce de los riesgos que tiene por el contagio del virus, por lo que, en todo momento será su responsabilidad el cuidado del mismo, sin que exista responsabilidad alguna para la AMCCE, jueces, voluntarios, patrocinadores y demás "Baristas".

10.- PREMIO.

- a. El valor de participar en este concurso y el premio que se otorga a el "Profesional" ganador, en adelante el "Profesional Ganador", es la oportunidad y el privilegio de **representar a los Estados Unidos Mexicanos en el Campeonato Mundial** correspondiente, además de convivir y aprender con otros representantes del mundo. En caso de que por cualquier razón no pueda asistir a esta o decida renunciar o no representar a México, el que haya quedado en el lugar siguiente, tendrá derecho a representar a México en la Competencia Mundial que corresponda.
- b. La AMCCE **proporciona, transportación, hospedaje y alimentación** para el representante de México.
- c. La AMCCE NO proporciona apoyo económico para el acompañante o coach para viáticos.
- d. La AMCCE no pagará ningún tipo de salario al representante mexicano por competir.
- e. Es responsabilidad del "Profesional Ganador" **tramitar en tiempo y forma el pasaporte y VISA** del país sede de la competencia mundial. La AMCCE no se hace responsable de los pagos de derechos de estos documentos.
- f. El representante mexicano deberá **entregar un reporte de gastos a su regreso** al país de manera inmediata y realizará el reembolso correspondiente si es el caso en un plazo menor a una semana.
- g. El representante mexicano **entrenará para desempeñar su mejor papel** y es responsabilidad de este adquirir café, utensilios o lo que necesite para participar en el campeonato mundial.
- h. La AMCCE solicitará que presente previamente su rutina ante los jueces nacionales disponibles quienes le darán sus recomendaciones. Su colaboración y apertura a comentarios de los jueces mostrarán el nivel de profesionalismo del representante mexicano.

- i. En caso de que el primer lugar no pueda asistir, deberá avisar a la AMCCE para dar el espacio al titular del segundo o tercer lugar y solicitar con tiempo a la World Coffee Events el cambio.
- j. De la misma manera, en caso de que el permiso de entrada al país sede de la competencia que corresponda competir sea negado, se seguirá el mismo criterio que el inciso anterior.
- k. El "Profesional Ganador" deberá sujetarse a las indicaciones, convenios, contratos o cualquier otra disposición que la AMCCE le establezca.

11.- PREMIACIÓN.

La premiación y determinación del "Profesional Ganador" así como de los seis "Profesionales" finalistas de las Competencias, **será determinado por el "Comité Organizador"** y dado a conocer el mismo. El evento de la premiación y logística se estará notificando por medio del "Comité Organizador", así como la fecha, hora y el lugar de la misma.

12.- CONFIDENCIALIDAD.

El "Profesional" se compromete a mantener en absoluta confidencialidad y a no divulgar por ningún motivo, de manera pública o privada, oral o escrita, cualquier informe, documento, actividad, operación o en general cualquier conocimiento que se obtenga de la otra parte, en virtud de su participación en la "Competencia". En el caso de se solicite información por alguna orden o mandamiento judicial o administrativo, inmediatamente lo notificará al "Comité Organizador" para cumplir con el mismo de conformidad con lo establecido por las leyes.

13.- AVISO DE PRIVACIDAD.

El "Profesional" entiende y acepta de conformidad el aviso de privacidad que se le entrega para su conocimiento. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puedan hacer valer, usted puede acceder al Aviso de Privacidad Integral de Etrusca a través de la página web: http://www.amcce.org.mx/aviso_privacidad.html.

INCUMPLIMIENTO.

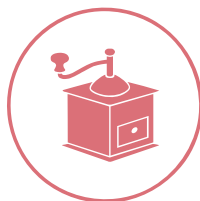
Cualquier incumplimiento a los presentes Términos y Condiciones será causa y motivo suficiente para descalificar al "Profesional" o inclusive al "Profesional Ganador". Esta facultad quedará a cargo y a discreción del "Comité Organizador".

Bajo protesta de decir verdad manifiesto conocer y estar de acuerdo con los presentes Términos y Condiciones, así como del Aviso de Privacidad.

Nombre:

Fecha:

Firma:



Asociación Mexicana de Cafés y Cafeterías de Especialidad A.C.
contacto@amcce.org
+(521) 56 2118 8853